



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		SACRIFICIO DE GANADO																				
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, etc.)		Artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 177 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Artículo 15 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022																				
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículo 258 al 268 del Bando de Policía y Gobierno Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 30 de Junio del año 2020.																				
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas																
		Código	Convenio	Ley	1a	Reglamento	Resolución															
		Otro	1b																			
<p>3. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</p> <p>El sacrificio de ganado y aves de corral solo podrá efectuarse en el Rastro Municipal o lugares autorizados para tal fin, previo el pago de los derechos correspondientes y justificación de legítima propiedad de los animales que se sacrificuen y con la aprobación del médico veterinario designado para tal efecto.</p> <p>1.- Los introductores de ganado, acuden al Rastro Municipal de San José Ixtapa y se lleva el ganado que se va a sacrificar.</p> <p>2.- El inspector de ganado verifica que coincida la constancia de propiedad y el fierro del animal, hecho lo anterior, da el visto bueno para que el ganado sea introducido a las corraletas y se entrega la orden de pago al introductor para cubrir los derechos en la Caja de Tesorería ubicada en el Rastro Municipal, que incluye extracción y lavado de vísceras.</p> <p>3.- Se espera turno y en caso de que no se sacrifique el ganado el mismo día, se tiene servicio de corraleta, sin costo, siempre que se hubiese pagado previamente el sacrificio del ganado.</p> <p>4.- Se realiza el sacrificio con la vigilancia del médico veterinario certificado, quien verifica que el animal no esté contaminado, en caso de que lo esté, decomisará el ganado y hará las acciones pertinentes para evitar su consumo y venta.</p>																						
<p>4. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</p> <p>Obligación</p>																						
<p>5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</p> <p>Cuando se requieran los servicios que se presten en las instalaciones del Rastro Municipal, deberá pagarse los derechos por cada unidad sacrificada</p>																						
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																		
<table border="1"> <tr><td>Escrito libre</td><td></td></tr> <tr><td>Medios Electrónicos</td><td></td></tr> <tr><td>Formato</td><td>X</td></tr> <tr><td>Verbal</td><td></td></tr> <tr><td>Otro</td><td></td></tr> </table>				Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato	X	Verbal		Otro		<p>1.- Nombre del introductor.</p>								
Escrito libre																						
Medios Electrónicos																						
Formato	X																					
Verbal																						
Otro																						
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																		
<table border="1"> <tr><td></td><td>Original</td><td>Copia</td></tr> <tr><td>1</td><td>Constancia de compra venta de cada cabeza de ganado, con la impresión del fierro ganadero quemador y número de arete SINIIGA.</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td></tr> </table>					Original	Copia	1	Constancia de compra venta de cada cabeza de ganado, con la impresión del fierro ganadero quemador y número de arete SINIIGA.	1	2			3			4			<p>INMEDIATA</p>			
	Original	Copia																				
1	Constancia de compra venta de cada cabeza de ganado, con la impresión del fierro ganadero quemador y número de arete SINIIGA.	1																				
2																						
3																						
4																						
11. MONTO DE LOS DERECHOS				10. FICTA																		
<p>Los servicios proporcionados son Matanza de Porcino y Caprino a un costo de \$141.88, la matanza de ganado Equino y Bovino a un costo de \$ 265.76</p> <p>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</p> <p>Artículo 15 de la Ley No. 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero para el ejercicio fiscal 2021</p>				<p>No aplica</p> <p>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</p>																		
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE				12. VIGENCIA																		
<p>No se sacrificará ganado cuando no se justifique debidamente su propiedad, no presente físicamente el arete SINIIGA y cuando se advierta que el animal no es apto para el consumo humano, o alguna parte de él esté contaminado, se decomisará para evitar su venta.</p>				<p>No aplica</p>																		
15. HORARIO DE ATENCIÓN				14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE																		
<p>De lunes a sábado de 7:00 a 10:30 horas</p> <p>TELÉFONO 1 (755) 5526196</p> <p>TELÉFONO 2 (755) 1290000</p> <p>FAX</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO serviciospublicos@zihuatanejodeazueta.com.mx</p> <p>DIRECCIÓN Carretera Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, colonia Villa Hermosa, en la localidad de San José Ixtapa, Zihuatanejo, de Azueta, Guerrero.</p>				<p>Rastro Municipal</p>																		
				16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA																		
				<p>2413</p>																		